

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ENTIDADES  
C/ Edison, 4  
28006 Madrid

Madrid, 23 de diciembre de 2024

Muy Sres. nuestros:

Por medio de la presente y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 22/2014, SANTANDER ALTERNATIVE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U. como sociedad gestora de Santander Renovables II, FCR (En Liquidación) (en adelante, el "**Fondo**") fondo de capital riesgo con número de registro 478 en el correspondiente Registro Administrativo de la CNMV, pone en su conocimiento lo siguiente:

#### COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Como complemento al HECHO RELEVANTE publicado en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 11 de noviembre de 2024, se ponen a su disposición los estados financieros de liquidación auditados por Price WaterHouseCoopers Auditores S.L. del Fondo, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de octubre de 2024. Adicionalmente, se hace constar que se ha establecido el plazo de un mes (30 días naturales) a contar desde la fecha de esta comunicación para que cualquier acreedor del Fondo pueda presentar reclamaciones. Este anuncio se realiza en cumplimiento de las obligaciones de transparencia y con el fin de proteger los derechos de los acreedores del Fondo.

Atentamente,

SANTANDER ALTERNATIVE  
INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U.

## **Santander Renovables II, F.C.R. (en liquidación)**

Informe de auditoría  
Estados financieros intermedios  
a 31 de octubre de 2024  
Informe de gestión intermedio



## Informe de auditoría de estados financieros intermedios emitido por un auditor independiente

A los partícipes de Santander Renovables II, F.C.R. (en liquidación) por encargo de los administradores de Santander Alternative Investments, S.G.I.I.C., S.A.U. (la Sociedad gestora):

---

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros intermedios de Santander Renovables II, F.C.R. (en liquidación) (el Fondo), que comprenden el balance a 31 de octubre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y las notas a los estados financieros intermedios correspondientes al periodo comprendido entre el cuatro de abril de 2024 y el 31 de octubre de 2024.

En nuestra opinión, los estados financieros intermedios adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de octubre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo del periodo comprendido entre el 4 de abril de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de las notas a los estados financieros intermedios) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

---

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros intermedios* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros intermedios en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

---

### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de los estados financieros intermedios del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros intermedios en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.



<b>Aspectos más relevantes de la auditoría</b>	<b>Modo en el que se han tratado en la auditoría</b>
<p data-bbox="277 465 679 495"><b>Proceso de liquidación del Fondo</b></p> <p data-bbox="277 519 831 696">Como se indica en la nota 1 de los estados financieros intermedios adjuntos, con fecha 31 de octubre de 2024, el consejo de administración de Santander Alternative Investments, S.G.I.I.C, S.A.U. acordó la disolución y liquidación del Fondo.</p> <p data-bbox="277 723 842 1048">Por este motivo, los administradores de la Sociedad gestora del Fondo han formulado los estados financieros intermedios sobre el marco de información financiera cuando no resulta de aplicación el principio de empresa en funcionamiento, el cual no difiere significativamente del marco que se utilizaría basándose en el principio de empresa en funcionamiento, tal y como se describe en la nota 2 de los estados financieros intermedios adjuntos.</p> <p data-bbox="277 1075 842 1193">Nos centramos en el proceso de liquidación debido a la relevancia que tiene sobre los estados financieros intermedios considerándolo el aspecto más relevante de la auditoría.</p>	<p data-bbox="890 519 1414 577">A continuación, se describen los principales procedimientos de auditoría realizados:</p> <ul data-bbox="890 604 1465 898" style="list-style-type: none"><li data-bbox="890 604 1465 781">• Hemos comprobado que el proceso de liquidación del Fondo cumple con lo establecido en su Reglamento de Gestión. Asimismo, hemos obtenido las comunicaciones con la Comisión Nacional del Mercado de Valores.</li><li data-bbox="890 808 1465 898">• Lectura de las actas del consejo de administración de la Sociedad gestora del Fondo.</li></ul> <p data-bbox="890 925 1465 983">No se han identificado diferencias significativas en las pruebas descritas anteriormente.</p>

---

#### **Otra información: Informe de gestión intermedio**

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión intermedio del periodo comprendido entre el 4 de abril de 2024 y el 31 de octubre de 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad gestora y no forma parte integrante de los estados financieros intermedios.

Nuestra opinión de auditoría sobre los estados financieros intermedios no cubre el informe de gestión intermedio. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión intermedio, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión intermedio con los estados financieros intermedios, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de los citados estados, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión intermedio concuerda con la de los estados financieros intermedios del periodo comprendido entre el 4 de abril de 2024 y 31 de octubre de 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

#### **Responsabilidad de los administradores de la Sociedad gestora en relación con los estados financieros intermedios**

Los administradores de la Sociedad gestora son responsables de la elaboración de los estados financieros intermedios adjuntos, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de estados financieros intermedios libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros intermedios, los administradores de la Sociedad gestora son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

---

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros intermedios**

---

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros intermedios en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros intermedios.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros intermedios, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad gestora.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad gestora, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros intermedios o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros intermedios, incluida la información revelada, y si los estados financieros intermedios representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



Santander Renovables II, F.C.R. (en liquidación)

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad gestora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad gestora, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros intermedios del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Javier Pato Blázquez (22313)

19 de diciembre de 2024



PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

2024 Núm. 01/24/23065

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR  
Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional





CLASE 8.<sup>a</sup>



008500990

## SANTANDER RENOVABLES II, F.C.R. (en liquidación)

Balance al 31 de octubre de 2024

(Expresado en euros)

ACTIVO	Nota	31.10.2024
<b>A) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>159 896,59</b>
I. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6	159 855,78
II. Periodificaciones		-
III. Inversiones financieras a corto plazo		-
1. Instrumentos de patrimonio		-
2. Préstamos y créditos a empresas		-
3. Valores representativos de deuda		-
4. Derivados		-
5. Otros activos financieros		-
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-
V. Deudores	7	40,81
VI. Otros activos corrientes		-
<b>B) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>-</b>
I. Activo por impuesto diferido		-
II. Inversiones financieras a largo plazo		-
1. Instrumentos de patrimonio		-
1.1 De entidades objeto de capital riesgo		-
1.2 De otras entidades		-
2. Préstamos y créditos a empresas		-
3. Valores representativos de deuda		-
4. Derivados		-
5. Otros activos financieros		-
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-
1. Instrumentos de patrimonio		-
1.1 De entidades objeto de capital riesgo		-
1.2 De otras entidades		-
2. Préstamos y créditos a empresas		-
3. Valores representativos de deuda		-
4. Derivados		-
5. Otros activos financieros		-
IV. Inmovilizado material		-
V. Inmovilizado intangible		-
VI. Otros activos no corrientes		-
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>159 896,59</b>



CLASE 8.<sup>a</sup>  
IMPUESTOS



008500991

## SANTANDER RENOVABLES II, F.C.R. (en liquidación)

Balance al 31 de octubre de 2024

(Expresado en euros)

<b>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>Nota</b>	<b>31.10.2024</b>
<b>A) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>10 074,51</b>
I. Periodificaciones		-
II. Acreedores y cuentas a pagar	8	10 074,51
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-
IV. Deudas a corto plazo		-
V. Provisiones a corto plazo		-
VI. Otros pasivos corrientes		-
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>-</b>
I. Periodificaciones		-
II. Pasivo por impuesto diferido		-
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas largo plazo		-
IV. Deudas a largo plazo		-
V. Provisiones a largo plazo		-
VI. Otros pasivos no corrientes		-
<b>TOTAL PASIVO (A+B)</b>		<b>10 074,51</b>
<b>C) PATRIMONIO NETO</b>		<b>149 822,08</b>
<b>C-1) FONDOS REEMBOLSABLES</b>	9	<b>149 822,08</b>
I) Capital		-
Escriturado		-
Menos: Capital no exigido		-
II) Participes		165 000,00
III) Prima de emisión		-
IV) Reservas		-
V) Instrumentos de capital propios (-)		-
VI) Resultados de ejercicios anteriores (+/-)		-
VII) Otras aportaciones de socios		-
VIII) Resultado del ejercicio (+/-)		(15 177,92)
IX) Dividendo a cuenta (-)		-
X) Otros instrumentos de patrimonio neto		-
<b>C-2) AJUSTES POR VALORACION EN PATRIMONIO NETO</b>		<b>-</b>
I) Activos financieros disponibles para la venta		-
II) Operaciones de cobertura		-
III) Otros		-
<b>C-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>		<b>-</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A+B+C)</b>		<b>159 896,59</b>





CLASE 8.<sup>a</sup>  
SANEAMIENTO



008500992

## SANTANDER RENOVABLES II, F.C.R. (en liquidación)

Balance al 31 de octubre de 2024

(Expresado en euros)

CUENTAS DE ORDEN	Nota	31.10.2024
<b>1. CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO</b>		-
1. Avales y garantías concedidos		-
2. Avales y garantías recibidos		-
3. Compromisos de compra de valores		-
3.1 De empresas objeto de capital riesgo		-
3.2 De otras empresas		-
4. Compromiso de venta de valores		-
4.1 De empresas objeto de capital riesgo		-
4.2 De otras empresas		-
5. Resto de derivados		-
6. Compromisos con socios o partícipes		-
7. Otros riesgos y compromisos		-
<b>2. OTRAS CUENTAS DE ORDEN</b>		<b>3 135 000,00</b>
1. Patrimonio total comprometido	9	1 650 000,00
2. Patrimonio comprometido no exigido	9	1 485 000,00
3. Activos fallidos		-
4. Pérdidas fiscales a compensar		-
5. Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)		-
6. Deterioro capital inicio grupo		-
7. Otras cuentas de orden		-
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN (1+2)</b>		<b>3 135 000,00</b>



CLASE 8.<sup>a</sup>



008500993

## SANTANDER RENOVABLES II, F.C.R. (en liquidación)

Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al periodo comprendido entre el 4 de abril de 2024 y el 31 de octubre de 2024  
(Expresada en euros)

	Nota	31.10.2024
<b>1. Ingresos financieros (+)</b>		<b>214,77</b>
1.1 Intereses, dividendos y rendimientos asimilados		-
1.2 Otros ingresos financieros	6	214,77
<b>2. Gastos financieros (-)</b>		<b>-</b>
2.1 Intereses y cargas asimiladas		-
2.2 Otros gastos financieros		-
<b>3. Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) (+/-)</b>		<b>-</b>
3.1 Resultados por enajenaciones (netos) (+/-)		-
3.1.1 Instrumentos de patrimonio		-
3.1.2 Valores representativos de deuda		-
3.1.3 Otras inversiones financieras		-
3.2 Variación del valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		-
3.3 Deterioros y pérdidas de inversiones financieras (-/+)		-
3.4 Diferencias de cambio (netas) (+/-)		-
<b>4. Otros resultados de explotación</b>		<b>(43,72)</b>
4.1 Comisiones y otros ingresos percibidos (+)		-
4.1.1 De asesoramiento a empresas objeto de capital riesgo		-
4.1.2 Otras comisiones e ingresos		-
4.2 Comisiones satisfechas (-)		(43,72)
4.2.1 Comisión de gestión		-
4.2.2 Otras comisiones y gastos		(43,72)
<b>MARGEN BRUTO</b>		<b>171,05</b>
<b>5. Gastos de personal (-)</b>		<b>-</b>
<b>6. Otros gastos de explotación (-)</b>	10	(15 348,97)
<b>7. Amortización del inmovilizado (-)</b>		<b>-</b>
<b>8. Excesos de provisiones (+)</b>		<b>-</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>(15 177,92)</b>
<b>9. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado (+/-)</b>		<b>-</b>
<b>10. Deterioro de resto de activos (neto) (+/-)</b>		<b>-</b>
<b>11. Otros (+/-)</b>		<b>-</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>(15 177,92)</b>
<b>12. Impuesto sobre beneficios (-)</b>		<b>-</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>(15 177,92)</b>

Las Notas 1 a 15, descritas, forman parte integrante de los estados financieros intermedios correspondiente al periodo comprendido entre el 4 de abril 2024 y el 31 de octubre de 2024.



CLASE 8.<sup>a</sup>  
SUSCRIPCIÓN



008500994

## SANTANDER RENOVABLES II, F.C.R. (en liquidación)

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al periodo comprendido entre el 4 de abril de 2024 y el 31 de octubre de 2024  
(Expresado en euros)

### A) Estado de ingresos y gastos reconocidos

	Nota	<u>31.10.2024</u>
<b>A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		<u>(15 177,92)</u>
<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>		-
I. Por valoración de instrumentos financieros		-
1. Activos financieros disponibles para la venta		-
2. Otros ingresos / gastos		-
II. Por coberturas de flujos de efectivo		-
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		-
V. Efecto impositivo		-
<b>C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		-
VI. Por valoración de instrumentos financieros		-
1. Activos financieros disponibles para la venta		-
2. Otros ingresos / gastos		-
VII. Por coberturas de flujos de efectivo		-
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-
IX. Efecto impositivo		-
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		<u>(15 177,92)</u>

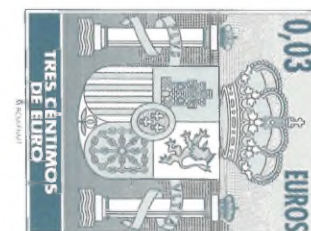
**SANTANDER RENOVABLES II, F.C.R. (en liquidación)**

**Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al periodo comprendido entre el 4 de abril de 2024 y el 31 de octubre de 2024**  
(Expresado en euros)

**B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de octubre de 2024**

	Fondos Propios						Total patrimonio neto	
	Participes	Prima de emisión	Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total fondos propios		Ajustes por valoración
<b>CONSTITUCIÓN</b>	<b>165 000,00</b>	-	-	-	-	<b>165 000,00</b>	-	<b>165 000,00</b>
Total, ingresos / (gastos) reconocidos	-	-	-	-	(15 177,92)	(15 177,92)	-	(15 177,92)
Operaciones con participes	-	-	-	-	-	-	-	-
Suscripciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Reembolsos	-	-	-	-	-	-	-	-
Aplicación del resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>SALDO AL 31 DE OCTUBRE 2024</b>	<b>165 000,00</b>	-	-	-	<b>(15 177,92)</b>	<b>149 822,08</b>	-	<b>149 822,08</b>

CLASE 8.<sup>a</sup>



008500995

Las Notas 1 a 15, descritas, forman parte integrante de los estados financieros intermedios correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero 2024 y el 31 de octubre de 2024.



CLASE 8.<sup>a</sup>  
SANEAMIENTO



008500996

## SANTANDER RENOVABLES II, F.C.R. (en liquidación)

Estado de flujos de efectivo correspondiente al periodo comprendido entre el 4 de abril de 2024 y el 31 octubre de 2024  
(Expresado en euros)

	Nota	31.10.2024
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>(5 144,22)</b>
Resultado del ejercicio antes de impuestos	11	(15 177,92)
Ajustes del resultado		-
Amortización del inmovilizado		-
Correcciones valorativas por deterioro		-
Variación de provisiones		-
Imputación de subvenciones		-
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		-
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		-
Ingresos financieros		-
Gastos financieros		-
Diferencias de cambio		-
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		-
Otros ingresos y gastos		-
Cambios en el capital corriente		10 033,70
Deudores y otras cuentas a cobrar	7	(40,81)
Otros activos corrientes		-
Acreedores y otras cuentas a pagar	8	10 074,51
Otros pasivos corrientes		-
Otros activos y pasivos no corrientes		-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		-
Pagos de intereses		-
Cobros de dividendos		-
Cobros de intereses		-
Cobros / pagos por impuesto sobre beneficios		-
Otros cobros / pagos		-
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>-</b>
Pagos por inversiones		-
Inversiones financieras		-
Empresas del grupo y asociadas		-
Inmovilizado intangible		-
Inmovilizado material		-
Otros activos		-
Cobros por desinversiones		-
Inversiones financieras		-
Empresas del grupo y asociadas		-
Inmovilizado intangible		-
Inmovilizado material		-
Otros activos		-

Las Notas 1 a 15, descritas, forman parte integrante de los estados financieros intermedios correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero 2024 y el 31 de octubre de 2024.



CLASE 8.<sup>a</sup>



008500997

## SANTANDER RENOVABLES II, F.C.R. (en liquidación)

Estado de flujos de efectivo correspondiente al periodo comprendido entre el 4 de abril de 2024 y el 31 octubre de 2024  
(Expresado en euros)

	Nota	31.10.2024
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		<b>165 000,00</b>
		<u>165 000,00</u>
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	9	165 000,00
Emisión de instrumentos de patrimonio		-
Amortización de instrumentos de patrimonio		-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		-
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		-
Emisión de deudas con entidades de crédito		-
Emisión de deudas con empresas del grupo y asociadas		-
Emisión de otras deudas		-
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito		-
Devolución y amortización de deudas con empresas del grupo y asociadas		-
Devolución y amortización de otras deudas		-
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		-
<b>Efecto de las variaciones de los tipos de cambio</b>		<b>-</b>
<b>AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		<b><u>159 855,78</u></b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		-
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio	6	<u>159 855,78</u>

Las Notas 1 a 15, descritas, forman parte integrante de los estados financieros intermedios correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero 2024 y el 31 de octubre de 2024.





CLASE 8.<sup>a</sup>



008500998

## SANTANDER RENOVABLES II, F.C.R. (en liquidación)

**Notas a los estados financieros intermedios del periodo comprendido entre el 4 de abril de 2024 y el 31 de octubre de 2024**  
(Expresadas en euros)

---

### 1. Actividad e información de carácter general

#### a) Actividad

Santander Renovables II, F.C.R. (en liquidación) (en adelante, el Fondo) se constituyó el 4 de abril de 2024 como Fondo de Capital Riesgo (F.C.R.), al amparo de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre y sucesivas modificaciones, por la que se regulan las Entidades de Capital Riesgo, otras Entidades de Inversión Colectiva de tipo Cerrado y las Sociedades gestoras de Entidades de tipo Cerrado y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y se rige de acuerdo con el contenido del Reglamento de Gestión aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.) y el Ministerio de Economía y Hacienda. El Fondo no requiere su inscripción en el Registro Mercantil de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.b de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre y sucesivas modificaciones, por la que se regulan las Entidades de Capital Riesgo, otras Entidades de Inversión Colectiva de tipo Cerrado y las Sociedades Gestoras de Entidades de tipo Cerrado y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

El Fondo está inscrito en el Registro de Fondos de Capital Riesgo de la C.N.M.V., con el número 478 y con NIF: V- 16393704.

Su domicilio social se encuentra en Madrid, Paseo de la Castellana, 24.

El objetivo principal del Fondo consiste en generar valor para sus Partícipes mediante la toma de participaciones temporales en el capital social de empresas de naturaleza no inmobiliaria ni financiera que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la OCDE, así como en entidades de conformidad con el artículo 9.2 (a) y (b) de la Ley 22/2014 (en adelante, las "Sociedades Participadas" o "Inversiones"). En particular, en empresas que desarrollen su actividad en el sector de la generación de energía a partir de fuentes renovables mediante el uso de tecnología renovable, incluyendo la solar fotovoltaica y la eólica, así como en sistemas de almacenamiento o baterías asociados a los mismos, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento y en el Folleto del Fondo.

El Fondo tiene como objetivo realizar sus Inversiones en sociedades cuya actividad se desarrolle mayoritariamente en España y Portugal. No obstante, lo anterior, el Fondo podrá llevar a cabo Inversiones en países de la Zona Euro, siempre que el importe de dichas Inversiones no suponga un porcentaje superior al 30% de los Compromisos de Inversión.

El Fondo es un producto financiero que tiene como objetivo inversiones sostenibles en el sentido del artículo 9 del Reglamento SFDR.



CLASE 8.<sup>a</sup>



008500999

## SANTANDER RENOVABLES II, F.C.R. (en liquidación)

### Notas a los estados financieros intermedios del periodo comprendido entre el 4 de abril de 2024 y el 31 de octubre de 2024

(Expresadas en euros)

La gestión del Fondo está encomendada a Santander Alternative Investments, S.G.I.I.C., S.A.U. (en adelante, "la Sociedad gestora"), con domicilio social en Paseo de la Castellana 24, Madrid, que tiene las facultades para su representación, incluyendo la gestión de su patrimonio, así como la administración general y contable, y la representación del Fondo ante las Administraciones Públicas.

La Sociedad gestora fue constituida el 23 de mayo de 2023 y registrada como Sociedad gestora de instituciones de inversión colectiva e inscrita en el correspondiente registro administrativo de la C.N.M.V. con el número 287 el 7 de julio de 2023.

Con fecha 31 de octubre de 2024 el Consejo de Administración de la Sociedad gestora del Fondo acordó la disolución y apertura del periodo de liquidación del Fondo.

La Sociedad gestora percibirá del Fondo, como contraprestación por sus servicios, una comisión de gestión anual con cargo al patrimonio del mismo, que se calculará aplicando un porcentaje sobre la base de cálculo prevista para cada una de las clases de Participaciones según se detalla a continuación:

	<u>Porcentaje</u>
Clase A	2,00%
Clase B	2,00%
Clase C	1,25%
Clase D	-
Clase I	1,50%

Dicha comisión de gestión se calculará de la siguiente manera:

- Durante el Periodo de Inversión y hasta la fecha en que finalice, sobre el importe de los compromisos totales del Fondo.
- Una vez finalizado el Periodo de Inversión, sobre el importe de la cartera viva (entendida como el importe en euros resultante de: (i) la suma del coste de adquisición incurrido por el Fondo en la ejecución de todas las Inversiones realizadas hasta dicha fecha (incluyendo tanto el precio de adquisición como cualquier coste o gasto relacionado con dicha adquisición (incluyendo costes de transacción), así como los importes comprometidos a la citada Inversión); menos (ii) el importe efectivamente recibido por el Fondo como consecuencia de su desinversión (total o parcial) de dichas Inversiones (con el límite del importe invertido por el Fondo en el proyecto objeto de desinversión) (pero excluyendo en todo caso de dicho importe (y) los importes utilizados por el Fondo para la amortización de deuda incurrida en relación con dicha inversión; y (z) cualesquiera costes de transacción soportados por el Fondo en relación con dicha desinversión), siempre y cuando dicho importe no supere el importe de los Compromisos Totales del Fondo.

La Comisión de Gestión se devengará y calculará diariamente, abonándose por trimestres anticipados.



CLASE 8.<sup>a</sup>  
008501000



008501000

## SANTANDER RENOVABLES II, F.C.R. (en liquidación)

### Notas a los estados financieros intermedios del periodo comprendido entre el 4 de abril de 2024 y el 31 de octubre de 2024 (Expresadas en euros)

---

Durante el periodo comprendido entre el 4 de abril de 2024 y el 31 de octubre de 2024, por decisión de la Sociedad gestora, la comisión de gestión ha sido nula

Adicionalmente, la Sociedad gestora percibirá del Fondo una comisión de éxito en función de los rendimientos netos del Fondo en los términos que se regulan en la cascada de Distribuciones que se detalla a continuación. Las Distribuciones se asignarán simultáneamente a los Partícipes titulares de cada una de las clases de Participaciones en proporción a la participación de cada uno de los partícipes en los compromisos de inversión que comprenden dicha clase, de conformidad con lo siguiente:

- Se calculará la parte de los importes a distribuir que corresponde a cada Clase de Participaciones.
- La parte a distribuir que corresponda a cada una de las clases A, B, C e I, se distribuirá a los titulares de participaciones de dicha clase de acuerdo con el siguiente orden de prelación:
  - Se realizarán distribuciones a los partícipes a prorrata de su participación en la Clase, hasta que hubieran recibido distribuciones por un importe equivalente al 100,00% de los compromisos de inversión desembolsados y, en su caso, no reembolsados a los partícipes en virtud de distribuciones previas.
  - Una vez satisfechos los importes referidos en el apartado anterior, se realizarán distribuciones a los partícipes a prorrata de su participación en la clase por un importe equivalente al retorno Preferente.
  - Una vez satisfechos los importes referidos en el apartado anterior, se realizarán Distribuciones a la Sociedad gestora hasta que esta perciba un importe equivalente al resultado de multiplicar el Retorno Preferente indicado en el apartado anterior por 17,50% y dividir su resultado entre el 0.825;
  - Por último, una vez satisfechos los importes referidos en los apartados anteriores, cada distribución siguiente se repartirá como sigue:
    - A la Sociedad gestora un importe equivalente al 17,50%.
    - A los partícipes de las Clases A, B, C e I, el importe restante del 82,50% a prorrata de su participación en la clase.



CLASE 8.<sup>a</sup>



008501001

## SANTANDER RENOVABLES II, F.C.R. (en liquidación)

### Notas a los estados financieros intermedios del periodo comprendido entre el 4 de abril de 2024 y el 31 de octubre de 2024 (Expresadas en euros)

---

- La parte a distribuir que corresponda a la Clase D se distribuirá siempre a favor de sus titulares al 100%.

A efectos aclaratorios, las anteriores distribuciones se realizan de forma separada para cada clase de participaciones.

La Entidad Depositaria del Fondo es Caceis Bank Spain, S.A. Dicha Entidad Depositaria debe desarrollar determinadas funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración para el Fondo, de acuerdo con lo establecido en la normativa en vigor.

La Entidad Depositaria percibirá como contraprestación de los servicios prestados de depositaría una comisión anual por tramos en función del Patrimonio Neto:

	<u>Porcentaje</u>
Hasta 50 millones de euros	0,065%
Entre 50 y 200 millones de euros	0,055%
Más de 200 millones de euros	0,050%

La liquidación y cobro de la comisión de depositaría será trimestral dentro de los 5 primeros días del mes siguiente al fin del trimestre natural.

La Sociedad gestora percibirá del Fondo una comisión de suscripción, que se abonará en la fecha del primer desembolso del partícipe en cuestión, y cuyo pago no supondrá una disminución de los compromisos pendientes de desembolso ni la suscripción de participaciones del Fondo, cuyo importe será calculado aplicando los siguientes porcentajes de suscripción sobre el importe total del compromiso de inversión suscrito por cada partícipe:

	<u>Porcentaje</u>
Clase A	1,50%
Clase B	1,00%
Clase C	-
Clase D	-
Clase I	-

Durante el periodo comprendido entre el 4 de abril de 204 y el 31 de octubre de 2024, la Sociedad gestora no ha aplicado a los partícipes del Fondo comisión sobre el importe de las participaciones suscritas.





CLASE 8.<sup>a</sup>  
SANTANDER



008501002

## **SANTANDER RENOVABLES II, F.C.R. (en liquidación)**

### **Notas a los estados financieros intermedios del periodo comprendido entre el 4 de abril de 2024 y el 31 de octubre de 2024** (Expresadas en euros)

---

El Fondo abonará a la Sociedad gestora una comisión para cubrir todos los gastos derivados del establecimiento y estructuración del mismo, por importe igual al 0,1% de los Compromisos Totales, con un máximo de 200.000 euros.

La Sociedad gestora suscribió un contrato de asesoramiento de inversiones con Sancus Capital, S.G.E.I.C., S.A., en virtud del cual Sancus prestará los Servicios de Asesoramiento siguiendo la política de inversión del Fondo que determine y le comunique en cada momento la Sociedad gestora, y, en ningún caso, el Asesor participará en la toma de decisiones de inversión o desinversión en nombre del Fondo ni ostentará ningún poder de representación del mismo ni poder para obligarle.

Tanto el Fondo como la Sociedad gestora están sometidos a la normativa legal específica recogida, principalmente, en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de entidades de capital riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, así como por la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, entre otros aspectos, un conjunto de modificaciones para el impulso de la industria española de capital riesgo en la Ley 22/2014. Asimismo, el Fondo se rige por la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, y sucesivas modificaciones, de la Comisión Nacional de Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las Entidades de Capital Riesgo.

Adicionalmente, el Fondo está sometido a la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la C.N.M.V., y sucesivas modificaciones.

En relación con la regulación indicada anteriormente, deben destacarse los siguientes aspectos:

El artículo 13 de la Ley 22/2014 y sucesivas modificaciones, se establece que las Sociedades y Fondos de Capital Riesgo deberán mantener, como mínimo, el 60 por 100 de su activo computable, definido de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 en los siguientes activos:

- a) Acciones u otros valores o instrumentos financieros que puedan dar derecho a la suscripción o adquisición de aquellas y participaciones en el capital de empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal de conformidad con el artículo 9.



CLASE 8.<sup>a</sup>



008501003

## SANTANDER RENOVABLES II, F.C.R. (en liquidación)

### Notas a los estados financieros intermedios del periodo comprendido entre el 4 de abril de 2024 y el 31 de octubre de 2024 (Expresadas en euros)

---

- b) Préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, cuya rentabilidad esté completamente ligada a los beneficios o pérdidas de la empresa de modo que sea nula si la empresa no obtiene beneficios.
- c) Otros préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, hasta el 30 por ciento del total del activo computable.
- d) Facturas, préstamos, crédito y efectos comerciales de uso habitual en el ámbito del tráfico mercantil de empresas en las que la ECR ya tenga una participación a través de alguno de los instrumentos de las letras anteriores, hasta el 20 por ciento del total del activo computable. Las sociedades gestoras que gestionen ECR que inviertan en este tipo de activos deberán cumplir los requisitos establecidos en las letras a y b del artículo 4 bis.
- e) Acciones o participaciones de ECR, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.

Al 31 de octubre de 2024, el Fondo no tiene invertida cuantía alguna como consecuencia del periodo de liquidación en el que se encuentra, de conformidad con los artículos 16 y 17 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, en cuanto a coeficientes obligatorios de inversión y diversificación.

El artículo 16 de la citada Ley, establece que las Entidades de Capital Riesgo no podrán invertir más del 25% de su activo en una misma empresa, ni más del 35% en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades, entendiéndose por tal el definido en el artículo 4 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión.

Al 31 de octubre de 2024, el Fondo no tiene inversiones objeto de su actividad por lo que no cumple con el ratio anteriormente descrito dado que se encuentra en periodo de liquidación.

#### b) Hechos relevantes

El 31 de octubre de 2024, el Consejo de administración de la Sociedad gestora del Fondo, acordó la disolución del mismo y consecuente apertura del periodo de liquidación, cesando ésta como Sociedad gestora del Fondo y pasando a asumir la función de liquidador.





CLASE 8.<sup>a</sup>  
SANEAMIENTO



008501004

## SANTANDER RENOVABLES II, F.C.R. (en liquidación)

### Notas a los estados financieros intermedios del periodo comprendido entre el 4 de abril de 2024 y el 31 de octubre de 2024 (Expresadas en euros)

---

c) Fecha de formulación

El Consejo de Administración de la Sociedad, con fecha 16 de diciembre de 2024, procede a formular los estados financieros intermedios y el informe de gestión intermedio correspondiente al periodo comprendido entre el 4 de abril de 2024 y el 31 de octubre de 2024.

## 2. Bases de presentación de los Estado Financieros Intermedios

a) Imagen fiel

Los estados financieros intermedios correspondientes al periodo comprendido entre el 4 de abril de 2024 y el 31 de octubre de 2024 adjuntos, formulados por los Administradores de la Sociedad gestora del Fondo han sido obtenidas a partir de los registros contables del Fondo y se han formulado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de la aplicación al Fondo, establecido en la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre el marco normativo de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento y en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores cuando se haya acordado apertura de la liquidación, desarrollado como norma complementaria del Plan General de Contabilidad. Por tanto, tal y como se explica en los siguientes párrafos y dado que con fecha 31 de octubre de 2024 los consejeros de la Sociedad gestora acordaron su disolución y posterior liquidación (Nota 1), en el periodo comprendido entre el 4 de abril de 2024 y el 31 de octubre de 2024 se ha aplicado específicamente la mencionada Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

La Resolución mencionada anteriormente desarrolla, como norma complementaria del Plan General de Contabilidad, el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento y es de aplicación obligatoria para todas las entidades cualquiera que sea su forma jurídica, que deban aplicar el Plan General de Contabilidad, el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y las normas de adaptación de los citados textos (como es el caso de la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y sucesivas modificaciones), cuando se haya acordado la apertura de la liquidación. La aplicación de la Resolución supone que la valoración de los elementos patrimoniales está dirigida a mostrar la imagen fiel de las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar sus deudas y, en su caso, repartir el patrimonio resultante.



CLASE 8.<sup>a</sup>



008501005

## SANTANDER RENOVABLES II, F.C.R. (en liquidación)

### Notas a los estados financieros intermedios del periodo comprendido entre el 4 de abril de 2024 y el 31 de octubre de 2024 (Expresadas en euros)

---

Puesto que la Resolución mencionada en el párrafo anterior es una norma de obligado cumplimiento, al ser emitida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en aplicación de la habilitación que le concede el propio Reglamento que desarrolla el Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1.514/2007, de 16 de noviembre), que dicha resolución es una norma que desarrolla y complementa el mencionado Plan General de Contabilidad y puesto que dicho Plan General de Contabilidad y sus desarrollos son de aplicación subsidiaria a los Fondos de Capital Riesgo en todo lo establecido expresamente en su legislación específica (en el caso del Fondo en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y sucesivas modificaciones), los consejeros de la Sociedad gestora, dado que han acordado la disolución y posterior liquidación del Fondo, han formulado estos estados financieros intermedios y las notas explicativas a los mismos sobre la base del marco normativo de la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, considerando las reglas específicas establecidas en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y sucesivas modificaciones.

No obstante, el Consejo de Administración de la Sociedad gestora del Fondo, considera que no se hubieran producido diferencias significativas si las mismas se hubieran formulado bajo el principio de empresa en funcionamiento.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estos estados financieros intermedios se expresan en euros, salvo mención expresa al respecto.

#### b) Principios contables no obligatorios

El Fondo no ha aplicado principios contables no obligatorios durante el periodo comprendido entre el 4 de abril de 2024 y el 31 de octubre de 2024.

#### c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de los estados financieros intermedios exige el uso por parte del Fondo de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro, que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las previsiones actuales.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. Sin embargo, no cabe esperar que las estimaciones realizadas por el Fondo causen un ajuste material en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.



CLASE 8.<sup>a</sup>



008501006

## SANTANDER RENOVABLES II, F.C.R. (en liquidación)

**Notas a los estados financieros intermedios del periodo comprendido entre el 4 de abril de 2024 y el 31 de octubre de 2024**  
(Expresadas en euros)

---

d) Comparabilidad de la información

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, los Administradores de la Sociedad gestora del Fondo no presentan las cifras del ejercicio anterior al haber sido constituido el 4 de abril de 2024.

e) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas a los estados financieros intermedios.

### 3. Propuesta de distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado del periodo comprendido entre el 4 de abril de 2024 y el 31 de octubre de 2024 que el Consejo de Administración de Santander Alternative Investments, S.G.I.I.C., S.A.U. propone es la siguiente:

	<u>Propuesta 2024</u>
<b>Base del reparto</b>	
Pérdidas y ganancias	<u>(15 177,92)</u>
<b>Distribución</b>	
Resultados de ejercicios anteriores	<u>(15 177,92)</u>
	<u>(15 177,92)</u>



CLASE 8.ª



008501007

## SANTANDER RENOVABLES II, F.C.R. (en liquidación)

**Notas a los estados financieros intermedios del periodo comprendido entre el 4 de abril de 2024 y el 31 de octubre de 2024**  
(Expresadas en euros)

---

### 4. Normas de registro y valoración

#### a) Clasificación de activos financieros

Los activos financieros a corto y a largo plazo se clasifican en el balance de situación de acuerdo con los siguientes criterios:

- Instrumentos de patrimonio

Incluye las inversiones en derechos sobre el patrimonio neto de entidades que no tengan consideración de partes vinculadas e incluye acciones con o sin cotización en un mercado regulado u otros valores tales como participaciones en Entidades de Capital Riesgo y entidades extranjeras similares e Instituciones de Inversión Colectiva o participaciones en Sociedades de Responsabilidad Limitada.

- Préstamos y créditos a empresas

Corresponde a los préstamos y otros créditos no comerciales concedidos a terceros incluidos los formalizados mediante efectos de giro.

- Valores representativos de deuda

Corresponde a las inversiones por suscripción o adquisición de obligaciones, bonos u otros valores de renta fija, incluidos aquellos que fijan su rendimiento en función de índices o sistemas análogos.

#### b) Registro y valoración de activos financieros

Los activos financieros se registran inicialmente, en general, por su valor razonable, que, salvo evidencia de lo contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le son directamente atribuibles.

Su valoración posterior en cada cierre contable se realiza de acuerdo con los siguientes criterios en función de su naturaleza:



CLASE 8.<sup>a</sup>  
SEGUROS



008501008

## SANTANDER RENOVABLES II, F.C.R. (en liquidación)

**Notas a los estados financieros intermedios del periodo comprendido entre el 4 de abril de 2024 y el 31 de octubre de 2024**  
(Expresadas en euros)

---

### i) Préstamos y partidas a cobrar

Corresponde a los créditos por operaciones comerciales y a los créditos por operaciones no comerciales que son aquéllos que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. Se valoran por su coste amortizado que se corresponde con el importe al que inicialmente fue valorado el activo financiero menos los reembolsos de principal que se hayan producido, más o menos, según proceda, la parte imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, menos cualquier reducción de valor por deterioro que haya sido reconocida.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras. En su cálculo se incluyen las comisiones financieras que se cargan por adelantado en el momento de la concesión de la financiación. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo es el tipo estimado a la fecha en que se origina y para los instrumentos financieros a tipos de interés variable, es la tasa de rendimiento hasta la próxima revisión del tipo de referencia.

No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo de tiempo inferior a un año, se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

### ii) Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.





CLASE 8.<sup>a</sup>



008501009

## SANTANDER RENOVABLES II, F.C.R. (en liquidación)

### Notas a los estados financieros intermedios del periodo comprendido entre el 4 de abril de 2024 y el 31 de octubre de 2024 (Expresadas en euros)

---

En la determinación del valor razonable se siguen los siguientes criterios:

- Instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas

En los casos en que no se han producido transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, el valor razonable se determina, salvo mejor evidencia, utilizando el criterio del patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio neto de la participada o de su grupo consolidado, corregido por el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración.

- Inversiones en capital inicio

Se consideran Inversiones en capital inicio las participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia. Adicionalmente, también se consideran Inversiones en capital inicio las inversiones en entidades que, teniendo más de tres años de existencia, pero para las que no han transcurrido tres años desde la inversión inicial en dicho valor, no han obtenido resultados positivos durante un periodo de dos años consecutivos en los últimos cinco años y dichos resultados han sido verificados por un experto independiente.

Cuando no existen transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas se valoran por su coste. En ningún caso se reconocen las plusvalías latentes en inversiones de capital inicio en ausencia de transacciones sobre el valor.

- iii) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se considera empresa del grupo aquella que constituye una unidad de decisión con la Sociedad, que se corresponde con aquella para la que la Sociedad tiene, directa o indirectamente, capacidad de ejercer control. Dicha capacidad de ejercer control se manifiesta, en general, aunque no exclusivamente, por mantener una participación, directa o indirectamente, del 50% o más de los derechos de voto de la entidad participada. El control se entiende como el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad participada, con el fin de obtener beneficios de sus actividades y puede ejercerse, aunque no se mantenga el porcentaje de participación antes indicado.

Es una empresa multigrupo aquella que, no siendo empresa del grupo, está controlada conjuntamente por la Sociedad y por otra u otras entidades no vinculadas con la misma y los negocios conjuntos. Se consideran negocios conjuntos los acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades o partícipes realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecta requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes, sin que tales operaciones o activos se encuentren integrados en estructuras financieras distintas de las de los partícipes.





CLASE 8.ª



008501010

## SANTANDER RENOVABLES II, F.C.R. (en liquidación)

### Notas a los estados financieros intermedios del periodo comprendido entre el 4 de abril de 2024 y el 31 de octubre de 2024 (Expresadas en euros)

---

Se considera empresa asociada aquélla en la que la Sociedad tiene una influencia significativa por tener una participación en la misma que, creando con ésta una vinculación duradera, esté destinada a contribuir a su actividad. Se presume, salvo prueba en contrario, que existe influencia significativa cuando la Sociedad, directa o indirectamente, mantiene una participación del 20% o más de los derechos de voto de la entidad participada.

Las Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

En el epígrafe de Plusvalías latentes (netas efecto impositivo) de las cuentas de orden del balance de situación se incluyen las plusvalías latentes netas de impuestos, calculadas por comparación entre el coste de la inversión y su valor razonable calculado de igual forma a lo explicado para los Activos financieros disponibles para la venta en el apartado ii), anterior.

Las Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas que son consideradas de capital inicio, de acuerdo a los criterios indicados para los Activos financieros disponibles para la venta en el apartado ii), anterior, se valoran por su coste. Cuando existen transacciones recientes en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas a un valor superior al que estas inversiones se encuentran contabilizadas, las diferencias se incluyen en el epígrafe de Plusvalías latentes (netas efecto impositivo) de las cuentas de orden del balance de situación.

#### c) Pérdidas por deterioro de activos financieros

Se realizan las correcciones valorativas necesarias, en general, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que existe una evidencia objetiva de que el valor del activo se ha deteriorado.

Los criterios de determinación del deterioro de los activos financieros en función de su naturaleza son los siguientes:

##### i) Préstamos y partidas a cobrar

Se considera que existe deterioro cuando se produce una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros que puede estar motivada por la insolvencia del deudor. Las pérdidas por deterioro se calculan teniendo en cuenta los flujos de efectivo futuros estimados descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de reconocimiento.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.<sup>a</sup>



008501011

## SANTANDER RENOVABLES II, F.C.R. (en liquidación)

### Notas a los estados financieros intermedios del periodo comprendido entre el 4 de abril de 2024 y el 31 de octubre de 2024 (Expresadas en euros)

---

#### ii) Activos financieros disponibles para la venta

Se considera que los Activos financieros disponibles para la venta se han deteriorado como consecuencia de uno o más eventos ocurridos después de su reconocimiento inicial y que ocasionan:

- En el caso de los instrumentos de deuda, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros que puede venir motivado por la insolvencia del deudor.
- En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso se presume que un instrumento financiero se ha deteriorado, salvo evidencia en contrario, cuando:
  - Si no está cotizado, se ha producido una caída de un año y medio y de un 40% respecto a la valoración inicial del activo.
  - Si está cotizado, se ha producido una caída de un año y medio y de un 40% en la cotización.

La corrección valorativa por deterioro es la diferencia entre su coste menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúa la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que existe evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores se revierte con abono al Patrimonio neto.

#### iii) Capital Inicio

En el caso de deterioro del valor en activos financieros considerados de capital inicio, éste no se reconocerá si existe un dictamen del Consejo de Administración de la Sociedad, que certifique el cumplimiento del plan de negocio de la entidad que constituye las inversiones en capital inicio. En caso contrario, se reconocerá un deterioro que se determinará de acuerdo con la estimación del valor razonable recogida en el punto anterior.



CLASE 8.<sup>a</sup>



008501012

## SANTANDER RENOVABLES II, F.C.R. (en liquidación)

### Notas a los estados financieros intermedios del periodo comprendido entre el 4 de abril de 2024 y el 31 de octubre de 2024 (Expresadas en euros)

---

#### iv) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se considera que las Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se han deteriorado cuando existen evidencias objetivas de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable que, salvo mejor evidencia, se basa en el valor razonable calculado tal y como se indica en el apartado anterior de Registro y valoración de los activos financieros.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o ingreso, respectivamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Las correcciones valorativas por deterioro de las Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas que sean de capital-inicio se reflejan en el epígrafe de Deterioro capital inicio grupo de las cuentas de orden del balance de situación si dichas entidades están cumpliendo con su plan de negocio según dictamen del Consejo de Administración de la Sociedad. En caso contrario, las correcciones valorativas y, en su caso, su reversión, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto o un ingreso, respectivamente.

#### d) Compra-venta de participaciones en otras Entidades de Capital Riesgo

La parte de inversión comprometida en otras Entidades de Capital Riesgo se registra por el importe efectivamente comprometido, en las cuentas de orden del balance de situación dentro del epígrafe de Compromisos de compra de valores - De empresas objeto de capital riesgo o del epígrafe de Compromisos de compra de valores - De otras empresas, dependiendo de si la Entidad Participada cumple las características establecidas en el artículo 14 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las Entidades de Capital Riesgo, otras Entidades de Inversión Colectiva de tipo Cerrado y las Sociedades Gestoras de Entidades de tipo Cerrado y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Se contabilizan en el activo de balance de situación dentro del epígrafe de Instrumentos de Patrimonio, del activo corriente o no corriente, dependiendo del plazo en que el Sociedad tenga la intención de venderlos, cuando se produzca la adquisición o suscripción del valor.

Por los desembolsos pendientes no exigidos se reconoce una cuenta correctora del activo correspondiente, hasta el momento en que dichos desembolsos sean reclamados o exigidos, en cuyo caso se reconoce un pasivo por la parte pendiente de desembolso.

Al 31 de octubre de 2024 el Fondo no poseía ninguna inversión en balance.



CLASE 8.<sup>a</sup>



008501013

## SANTANDER RENOVABLES II, F.C.R. (en liquidación)

**Notas a los estados financieros intermedios del periodo comprendido entre el 4 de abril de 2024 y el 31 de octubre de 2024**  
(Expresadas en euros)

---

### e) Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del Partícipe a recibirlo.

En la valoración inicial de los activos financieros se registra de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

### f) Baja de activos financieros

Se da de baja un activo financiero o una parte del mismo cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del mismo, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En todo caso se dan de baja entre otros:

- Los activos financieros vendidos en firme o incondicionalmente.
- Las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de recompra.
- Los activos en los que concurre un deterioro notorio e irrecuperable de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando un activo financiero se da de baja por las dos primeras razones indicadas anteriormente, la diferencia entre la contraprestación recibida deducidos los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo y se incluye en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de que el Sociedad no haya cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se da de baja cuando no se haya retenido el control del mismo, situación que se determina dependiendo de la capacidad de la Sociedad para transmitir dicho activo.

### g) Pasivos financieros

El Fondo reconoce un pasivo financiero en su balance cuando se convierte en parte obligada de un contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.





CLASE 8.<sup>a</sup>



008501014

## **SANTANDER RENOVABLES II, F.C.R. (en liquidación)**

### **Notas a los estados financieros intermedios del periodo comprendido entre el 4 de abril de 2024 y el 31 de octubre de 2024** (Expresadas en euros)

---

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por la Sociedad se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que, de acuerdo con su realidad económica, supongan para a la Sociedad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los pasivos financieros se clasifican a efectos de su valoración como débitos y partidas a pagar, excepto cuando se trata de instrumentos derivados, que se tratan de manera análoga a los instrumentos derivados que son activos financieros o pasivos financieros mantenidos para negociar, que se tratan de manera análoga a los activos financieros mantenidos para negociar.

#### h) Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se incluyen los pasivos financieros por débitos por operaciones comerciales y no comerciales. Estos pasivos financieros se clasifican como pasivos corrientes a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos doce meses después de la fecha del balance de situación.

Estas deudas se reconocen inicialmente por su precio de adquisición que, salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles, registrándose posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo no superior a un año se valoran por su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

#### i) Baja del balance de pasivos financieros

El Fondo da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recoge, asimismo, cualquier activo cedido diferente de efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.



CLASE 8.<sup>a</sup>



008501015

## SANTANDER RENOVABLES II, F.C.R. (en liquidación)

**Notas a los estados financieros intermedios del periodo comprendido entre el 4 de abril de 2024 y el 31 de octubre de 2024**  
(Expresadas en euros)

---

### j) Provisiones y pasivos contingentes

Se consideran provisiones las obligaciones actuales del Fondo, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que se encuentran claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha de los estados financieros intermedios, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas, el Fondo espera que deberá desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos.

Dichas obligaciones pueden surgir por los aspectos siguientes:

- Una disposición legal o contractual.
- Una obligación implícita o tácita, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por el Fondo frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades. Tales expectativas se crean cuando el Fondo acepta públicamente responsabilidades, se derivan de comportamientos pasados o de políticas empresariales de dominio público.
- La evolución prácticamente segura de la regulación en determinados aspectos, en particular, proyectos normativos de los que el Fondo no podrá sustraerse.

Son pasivos contingentes las obligaciones posibles del Fondo, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Fondo. Los pasivos contingentes incluyen las obligaciones actuales del Fondo cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporen beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente raros, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las provisiones y los pasivos contingentes se califican como probables cuando existe mayor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario, posibles cuando existe menor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario y remotos cuando su aparición es extremadamente rara.

El Fondo incluye en los estados financieros intermedios todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros intermedios, sino que se informa sobre los mismos a no ser que se considere remota la posibilidad de que se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las originan y son estimadas en cada cierre contable. Las mismas son utilizadas para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.





CLASE 8.ª



008501016

## SANTANDER RENOVABLES II, F.C.R. (en liquidación)

### Notas a los estados financieros intermedios del periodo comprendido entre el 4 de abril de 2024 y el 31 de octubre de 2024 (Expresadas en euros)

---

Al 31 de octubre de 2024 el Fondo no tiene en su balance ningún pasivo contingente.

#### k) Patrimonio neto

Los instrumentos de patrimonio propio son las participaciones en que se encuentra dividido el patrimonio del Fondo.

Al 31 de octubre de 2024 el Fondo no ha adquirido instrumentos de patrimonio propio.

#### l) Reconocimiento de ingresos y gastos

El gasto por la gestión, administración y representación satisfecho por el Fondo a la Sociedad gestora se reconoce en función de su devengo en la cuenta de pérdidas y ganancias, de acuerdo con el Reglamento de Gestión suscrito entre ambas partes.

#### m) Impuesto sobre beneficios

El Impuesto sobre beneficios se considera como un gasto, se registra en el epígrafe de Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface el Fondo como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre beneficios, una vez consideradas las deducciones, bonificaciones y pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles, que dan lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver en ejercicios futuros, se reconocen como pasivos por impuestos diferidos. Las diferencias temporarias deducibles, que dan lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver en ejercicios futuros, y los créditos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar fiscalmente, se reconocen como activos por impuestos diferidos. Se consideran diferencias temporarias las derivadas de las variaciones de valor imputadas en el patrimonio neto de los activos financieros considerados como disponibles para la venta.

Los pasivos y activos por impuestos diferidos se reconocen sólo en la medida en que resulte probable que el Fondo disponga de pérdidas y ganancias fiscales futuras, que permitan la aplicación de dichos pasivos y activos, respectivamente. El Fondo no se reconoce ningún activo por impuesto diferido por reconocimiento de derechos por compensación de pérdidas fiscales.



CLASE 8.<sup>a</sup>



008501017

## **SANTANDER RENOVABLES II, F.C.R. (en liquidación)**

**Notas a los estados financieros intermedios del periodo comprendido entre el 4 de abril de 2024 y el 31 de octubre de 2024**  
(Expresadas en euros)

---

### n) Transacciones en moneda extranjera

Las cuentas del Fondo se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad gestora.

Se consideran partidas monetarias la tesorería, los valores representativos de deuda, los préstamos participativos y otras financiaciones concedidas o recibidas con una cantidad determinada o determinable de unidades monetarias, así como los débitos y créditos ajenos a la cartera de instrumentos financieros.

Se consideran partidas no monetarias aquellas no incluidas como partidas monetarias, es decir, que se vayan a recibir o pagar con una cantidad no determinada ni determinable de unidades monetarias, entre ellas el inmovilizado material, inmovilizado intangible, instrumentos financieros derivados y los instrumentos de patrimonio que cumplen los requisitos anteriores.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, del tipo de cambio de contado a la fecha de transacción.

Las partidas monetarias se valoran al tipo de cambio de contado de la fecha de valoración, o en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha. Las diferencias, tanto positivas como negativas, que surgen, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las partidas no monetarias valoradas a valor razonable se valoran aplicando el tipo de cambio a la fecha de valoración, imputándose las diferencias de cambio a patrimonio o a la cuenta de pérdidas y ganancias, de manera análoga a las variaciones del valor razonable del activo en cuestión.

Las partidas no monetarias valoradas a coste se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción, aplicando el tipo de cambio de la fecha de valoración a los efectos de determinar la corrección valorativa por deterioro, en su caso.

### **5. Gestión de riesgos – Exposición al riesgo**

Las actividades del Fondo están expuestas a diferentes tipos de riesgos financieros, destacando fundamentalmente los riesgos de crédito, liquidez y los riesgos de mercado (tipo de cambio, tipo de interés, y otros riesgos de precio).



CLASE 8.<sup>a</sup>



008501018

## SANTANDER RENOVABLES II, F.C.R. (en liquidación)

**Notas a los estados financieros intermedios del periodo comprendido entre el 4 de abril de 2024 y el 31 de octubre de 2024**  
(Expresadas en euros)

---

a) Valor razonable de los instrumentos financieros

La Sociedad gestora valora la cartera de Entidades Participadas utilizando como base los criterios seguidos por cada gestor para la determinación del valor de su cartera. En Europa y EE.UU. los fondos de Private Equity típicamente valoran sus carteras a "Fair Market Value" de acuerdo con lo establecido en la FASB 157 y los criterios del IFRS y, por tanto, utilizan criterios similares, que se adecúan generalmente a los criterios establecidos por la European Venture Capital Association "EVCA".

Durante el periodo comprendido entre el 4 de abril de 2024 y el 31 de octubre de 2024 el Fondo no ha tenido inversiones en instrumentos financieros.

b) Riesgo de crédito

La Sociedad gestora estima que el riesgo de crédito es relativamente bajo ya que, el Fondo no cuenta con ninguna línea de crédito.

c) Riesgo tipo de interés

El riesgo de tipo de interés es poco significativo, ya que el único activo financiero del Fondo asociado a un tipo de interés es la posición de tesorería del mismo.

d) Riesgo de tipo de cambio

No afecta al Fondo.

e) Riesgo de liquidez

La Sociedad gestora lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundamentada en el mantenimiento de suficiente efectivo o depósitos de liquidez inmediata. El Fondo presenta una liquidez suficiente para liquidar sus posiciones de mercado.

f) Riesgo operacional

La Sociedad gestora estima que el Fondo tiene un riesgo operacional significativamente más reducido que el de la mayor parte de las Entidades de Capital Riesgo ya que, tanto desde el punto de vista del activo (inversiones en Fondos) como del pasivo (solicitudes de desembolso a accionistas), el número de operaciones al año es muy limitado.



CLASE 8.<sup>a</sup>



008501019

## SANTANDER RENOVABLES II, F.C.R. (en liquidación)

**Notas a los estados financieros intermedios del periodo comprendido entre el 4 de abril de 2024 y el 31 de octubre de 2024**  
(Expresadas en euros)

---

### 6. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Al 31 de octubre de 2024, el saldo del epígrafe de “efectivo y otros activos líquidos equivalentes” del activo del balance corresponde a las cuentas corrientes, por importe de 159.855,78 euros, mantenidas con el Depositario y remuneradas a un tipo de interés de mercado.

Durante el periodo comprendido entre el 4 de abril de 2024 y el 31 de octubre de 2024 se han devengado 214,77 euros en concepto de intereses registrados en el epígrafe Ingresos financieros – Otros ingresos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias.

### 7. Deudores

Durante el periodo comprendido entre el 4 de abril de 2024 y el 31 de octubre de 2024 el epígrafe “Deudores” recoge un saldo de 40,81 euros que corresponde principalmente a los intereses pendientes de cobro por las cuentas corrientes mantenidas en el depositario.

### 8. Acreedores y cuentas a pagar

Durante el periodo comprendido entre el 4 de abril de 2024 y el 31 de octubre de 2024 el epígrafe de “Acreedores” recoge un saldo de 10.074,51 euros que corresponde, principalmente, a los gastos pendientes de pago por los servicios fiscales que son prestados al fondo y a los gastos de auditoría.

### 9. Fondos Reembolsables

El desglose y el movimiento del Patrimonio Neto del periodo comprendido entre el 4 de abril de 2024 y el 31 de octubre de 2024, se detalla en el Estado de cambios en el patrimonio neto.

El Fondo fue constituido el 4 de abril de 2024 con un patrimonio comprometido mínimo de un millón seiscientos cincuenta mil euros (1.650.000€) (el “**Patrimonio Comprometido**”), desembolsado en un diez por ciento (10%), lo que resulta en un patrimonio inicial de ciento sesenta y cinco mil euros (165.000 €) (el “**Desembolso Inicial**”). El Desembolso Inicial ha sido asumido íntegramente por el Promotor (esto es, la Sociedad gestora).

Una vez los partícipes hayan suscrito compromisos de inversión por valor de 1.650.000,00 euros y desembolsado, de forma agregada, al menos, una cantidad equivalente a 165.000,00 euros se podrá reembolsar al promotor el desembolso inicial en la proporción que este, de común acuerdo con la Sociedad gestora, considere.

El patrimonio del Fondo está dividido en “Participaciones de Clase A”, “Participaciones de Clase B”, “Participaciones de Clase C”, “Participaciones de Clase D” y “Participaciones de Clase I”.





CLASE 8.<sup>a</sup>



008501020

## SANTANDER RENOVABLES II, F.C.R. (en liquidación)

### Notas a los estados financieros intermedios del periodo comprendido entre el 4 de abril de 2024 y el 31 de octubre de 2024 (Expresadas en euros)

---

Las Participaciones confieren a sus titulares un derecho de propiedad sobre el patrimonio del Fondo y en función de la cuantía del Compromiso de Inversión y del momento de su suscripción, van dirigidas a:

- i) Las Participaciones de Clase A van dirigidas a inversores profesionales e inversores del artículo 75.2 de la Ley 22/2014, que de forma individual o junto con sus entidades Afiliadas hayan suscrito Compromisos de Inversión por un importe igual o superior a cien mil euros (100.000€) en el Fondo, en caso de que la Sociedad gestora lo autorice (las "**Participaciones de Clase A**");
- ii) Las Participaciones de Clase B van dirigidas a inversores profesionales e inversores del artículo 75.2 de la Ley 22/2014, que, de forma individual o junto con sus entidades Afiliadas hayan suscrito Compromisos de Inversión por un importe igual o superior a un millón de euros (1.000.000€) en el Fondo, en caso de que la Sociedad gestora lo autorice (las "**Participaciones de Clase B**");
- iii) Las Participaciones de Clase C van dirigidas a inversores profesionales e inversores del artículo 75.2 de la Ley 22/2014, que de forma individual o junto con sus entidades Afiliadas hayan suscrito Compromisos de Inversión por un importe igual o superior a cinco millones de euros (5.000.000€) en el Fondo, en caso de que la Sociedad gestora lo autorice (las "**Participaciones de Clase C**");
- iv) Las Participaciones de Clase D van dirigidas (i) a empleados de la Sociedad gestora que sean miembros del equipo gestor o que intervengan de otra forma en el proceso de toma de decisión y ejecución de las operaciones del Fondo, su matriz o sus sociedades vinculadas, o personas con relación mercantil equivalente, que podrán suscribirlas bien a título personal o a través de sus sociedades patrimoniales; y (ii) la propia Sociedad gestora o su sociedad matriz (las "**Participaciones de Clase D**"); y
- v) Las Participaciones de Clase I van dirigidas a inversores profesionales e inversores del artículo 75.2 de la Ley 22/2014, que sean (i) entidades del Grupo Santander, incluyendo entidades gestionadas y/o asesoradas por la Sociedad gestora, así como, Afiliadas y a (ii) Participes que actúen bajo contratos de gestión discrecional de carteras o contratos de asesoramiento independiente que de forma individual hayan suscrito Compromisos de Inversión por un importe igual o superior a cien mil euros (100.000€) en el Fondo, (las "**Participaciones de Clase I**").

No obstante, tal y como se indica en la Nota 1 el Fondo ha iniciado el proceso de liquidación.





CLASE 8.<sup>a</sup>



008501021

## SANTANDER RENOVABLES II, F.C.R. (en liquidación)

Notas a los estados financieros intermedios del periodo comprendido entre el 4 de abril de 2024 y el 31 de octubre de 2024  
(Expresadas en euros)

### 10. Otros gastos de explotación

El desglose de la partida "Otros gastos de explotación" durante el periodo comprendido entre el 4 de abril de 2024 y el 31 de octubre de 2024 es el siguiente:

	<u>31.10.2024</u>
Servicios fiscales	7 102,70
Servicios profesionales de auditoría	4 000,00
Tasas CNMV	3 642,11
Otros servicios	604,16
	<u>15 348,97</u>

### 11. Impuesto sobre sociedades y situación fiscal

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del periodo comprendido entre el 4 de abril de 2024 y el 31 de octubre de 2024 con la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente, en euros:

	<u>31.10.2024</u>
Resultado contable antes de impuestos	(15 177,92)
Diferencias permanentes - Exención por régimen especial de las Entidades de Capital Riesgo	-
Resultado contable ajustado	<u>(15 177,92)</u>
Activación de bases imponibles	-
<b>Base imponible del ejercicio</b>	<u><b>(15 177,92)</b></u>
Cuota íntegra	-
Retenciones y pagos a cuenta	-
<b>Cuota a pagar (devolver)</b>	<u><b>-</b></u>

Durante el periodo comprendido entre el 4 de abril de 2024 y el 31 de octubre de 2024, el régimen fiscal del Fondo ha estado regulado por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y sus posteriores modificaciones en las que se establece una limitación del importe de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores a compensar, admitiéndose la compensación de la totalidad de éstas siempre que el importe sea igual o inferior a un millón de euros. Adicionalmente como consecuencia de dichas modificaciones, se elimina la posibilidad de aplazamiento o fraccionamiento de las obligaciones tributarias que deba cumplir el sujeto pasivo en relación con los pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades.



CLASE 8.<sup>a</sup>  
SECRETARÍA



008501022

## **SANTANDER RENOVABLES II, F.C.R. (en liquidación)**

### **Notas a los estados financieros intermedios del periodo comprendido entre el 4 de abril de 2024 y el 31 de octubre de 2024** (Expresadas en euros)

---

Durante el periodo comprendido entre el 4 de abril de 2024 y el 31 de octubre de 2024 el Fondo no ha registrado importe alguno en concepto de gasto por Impuesto sobre Sociedades. Las bases imponibles negativas del periodo comprendido entre el 4 de abril de 2024 y el 31 de octubre de 2024 se registrarán cuando se presente el impuesto sobre sociedades.

Al 31 de octubre de 2024, el Fondo tiene abiertos a inspección todos los impuestos a los que este sujeto desde su constitución.

#### **12. Remuneraciones y saldos con los miembros del Consejo de administración**

Durante el periodo comprendido entre el 4 de abril de 2024 y el 31 de octubre de 2024, el Fondo no ha remunerado a los miembros del Consejo de administración de la Sociedad gestora del Fondo. Al 31 de octubre de 2024 no existen créditos o anticipos a los mismos, ni se han asumido otras obligaciones por cuenta de los mismos a título de garantía.

#### **13. Información sobre medioambiente**

Dadas las actividades a las que se dedica el Fondo, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en las presentes notas a los estados financieros respecto a la información de cuestiones medioambientales.

#### **14. Honorarios de auditores de cuentas**

El importe de los honorarios devengados a favor de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de los estados financieros intermedios del periodo comprendido entre el 4 de abril de 2024 y el 31 de octubre de 2024 del Fondo ha ascendido a un importe de 4 miles de euros, no habiéndose prestado otros servicios en el periodo. El Fondo no ha pagado honorarios a otras entidades bajo el nombre PricewaterhouseCoopers por otros servicios durante el periodo comprendido entre el 4 de abril de 2024 y el 31 de octubre de 2024.

#### **15. Hechos posteriores**

Desde la fecha de cierre del periodo comprendido entre el 4 de abril de 2024 y el 31 de octubre de 2024 y la fecha de formulación de las presentes estados financieros intermedios, no han ocurrido acontecimientos adicionales a los antes mencionados que pudieran tener un impacto significativo en dichos estados financieros intermedios y no hayan sido desglosados en estas notas.



CLASE 8.<sup>a</sup>



008501023

## **SANTANDER RENOVABLES II, F.C.R. (en liquidación)**

### **Informe de gestión intermedio correspondiente al periodo comprendido entre el 4 abril de 2024 y el 31 octubre de 2024**

---

#### **Evolución del Fondo**

Santander Renovables II, F.C.R. fue constituido el 4 de abril 2024, y dadas las situaciones de mercado en el mundo de los renovables decide ser liquidado por su Sociedad gestora, Santander Alternative Investments, S.G.I.I.C., S.A.U. con fecha 31 de octubre de 2024.

#### **Uso de instrumentos financieros y Políticas de gestión del riesgo**

El Fondo no ha hecho uso de instrumentos financieros durante el periodo comprendido entre el 4 de abril de 2024 y el 31 de octubre de 2024.

#### **Informe sobre las actividades en I+D**

Durante el periodo comprendido entre el 4 de abril de 2024 y el 31 de octubre de 2024 el Fondo no ha realizado actividades significativas en materia de investigación y desarrollo.

#### **Gestión del riesgo**

En la Nota 5 de los estados financieros intermedios, se hace un análisis detallado de la situación al cierre y de la gestión realizada durante el periodo comprendido entre el 4 de abril y el 31 de octubre de 2024 de los diferentes tipos de riesgos del Fondo.

#### **Informe sobre la actividad medioambiental**

Dadas las actividades a las que se dedica el Fondo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en las notas a los estados financieros intermedios respecto a la información de cuestiones medioambientales.

#### **Características ambientales, sociales y de gobierno (“ASG”)**

Santander Alternative Investments, S.G.I.I.C., S.A.U. aplica en la gestión del presente Fondo además de los criterios financieros tradicionales, criterios de inversión socialmente responsable (es decir, ambientales, sociales y de gobierno, o “ASG”).

De acuerdo con el Reglamento sobre divulgación de información relativa a la Sostenibilidad en el Sector de los Servicios Financieros (SFDR, por sus siglas en inglés), el Fondo se ha categorizado como un producto que tiene como objetivo inversiones sostenibles (Artículo 9 del Reglamento SFDR).



CLASE 8.<sup>a</sup>  
IMPRESIÓN



008501024

## **SANTANDER RENOVABLES II, F.C.R. (en liquidación)**

### **Informe de gestión intermedio correspondiente al periodo comprendido entre el 4 abril de 2024 y el 31 octubre de 2024**

---

Adicionalmente, en relación al cumplimiento de las características ambientales y/o sociales promovidas por el Fondo para el periodo comprendido entre el 4 de abril de 2024 y el 31 de octubre de 2024, se adjunta como documentación anexa a estos estados financieros intermedios (sin formar parte de los mismos) un documento con la información periódica de los productos financieros a los que se refiere el artículo 9, apartados 1 a 4 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 5, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852 correspondientes para el Fondo.

#### **Hechos posteriores al cierre**

Desde la fecha de cierre del periodo comprendido entre el 4 de abril de 2024 y el 31 de octubre de 2024 y la fecha de formulación de las presentes estados financieros intermedios, no han ocurrido acontecimientos adicionales a los antes mencionados que pudieran tener un impacto significativo en dichos estados financieros intermedios y no hayan sido desglosados.